

Informaciones relativas a las medidas de las mallas de las redes de espera



Dr. Carlo J. Dlouhy

Ictiólogo

Responsable del Dpt. de hidrobiología del CEMIT/UNA

A pesar de numerosas discusiones y talleres de trabajo, no se consensuó todavía de que forma se debe medir el tamaño de las mallas de las redes de espera.

Existen diferentes criterios. Unos quieren que se tome la medida de las mallas después de haberlas estirada en forma diagonal, otros prefieren medir de nudo a nudo en forma horizontal y vertical.

Muchas personas piensan que no tiene importancia que las medidas sean tomadas en forma vertical y horizontal o en diagonal estirada. Se equivocan. Si se quieren de verdad tomar medidas de preservación de la ictiofauna y establecer leyes de pesca claras, se debe unificar los criterios. En efecto en este momento se estableció que la **medida mínima** de las mallas debe estar **de 25 cm.** Esto es muy bien, **pero si se toma esta medida en forma estirada la medida de nudo a nudo horizontal y vertical es solamente de 12,5 cm.,** lo que hace una enorme diferencia.

Dentro de este rango de dimensiones las diferencias no afectan mucho el tamaño mínimo exigido en el Convenio. Esto cambia drásticamente cuando se trata de dimensiones ^{de} mallas menores.

En el artículo 10 del reglamento unificado de pesca se establece las dimensiones mínimas de diferentes especies de pez. Se puede ver que para las siguientes especies :

Pacú (*Piaractus mesopotamicus*,

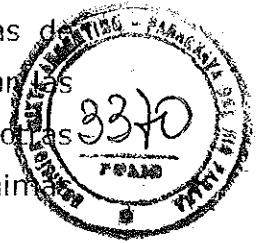
Pirá pyta o Salmon de Río (*Brycon orbignianum* y *Brycon hilarii*), Boga (*Leporinus obtusidens* y otros,

Sábalo o Carimbatá (*Prochilodus* spp.)

las dimensiones mínimas exigidas son de 45 cm. y 40 cm.

Es obvio que estas medidas mínimas impiden que estas especie caigan en redes de mallas de 12,5 cm. de nudo a nudo horizontal y vertical o de 25 cm. estiradas. Para poder capturar éstas cuatro especies los pescadores piden que se permitan redes, denominadas sabaleras de dimensiones menores

Se debe primeramente concientizarse que permitir dos medidas de redes diferentes es un absurdo. Los peces no pueden diferenciar las diferentes redes y en las redes sabaleras van a caer varias especies, de las cuales muchas no tendrán las medidas mínimas establecidas en el Convenio.



Para demostrar esto les proporcionamos a continuación algunas tablas referentes a un estudio ictiológico.

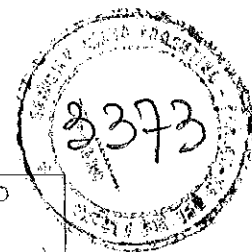
Se puede ver claramente que en las mallas de 4 cm. y 5 cm. cayo una gran diversificación de especies así como un gran número de ejemplares. De los cuales **ningunos** tienen las medidas mínimas requeridas.

A medida que se agrandan las mallas, las redes se vuelven más selectivas pero es solamente en las redes de mallas de 6 cm. que se capturaron 4 ejemplares de Sábalo teniendo las normas mínimas establecidas.

Se tiene que establecer términos de referencia claros en cuando a la designaciones de las normas dimensionales. En lo contrario se permitirá todo tipo de abuso y de depredación.



Mallas de 4 cm. nudo a nudo horizontal y vertical o 8 cm. estiradas	Se indican las medidas mínimas y máximas	Largo standard (en mm.)	Altura (en mm.)	Peso (en gramos)
Auchenipterus nuchalis (pira bicicleta)	1 ejemplar	174	35	50
Hoplias malabaricus (Tarei-y)	2 ejemplares	272 305	54 57	325 500
Hypophtalmus endentatus (Solalinde)	2 ejemplares	354 382	74 81	375 490
Ithenringichthys labrosus (bagre pudo)	2 ejemplares	136 192	28 42	30 90
Leporinus friderici (Boga)	3 ejemplares	226 270	67 69	325 410
Leporinus obtusidens (Boga)	1 ejemplar	255	74	350
Loricaria simillima (Vieja)	1 ejemplar	238	26	75
Parachaunipterus galeatus (Apretador)	1 ejemplar	152	45	95
Pimelodus maculatus (Mandi-i o bagre)	7 ejemplares	152 276	36 77	50 500
Plagioscion ternetzi (Corvina)	15 ejemplares	183 280	55 84	230 400
Prochilodus scrofa(Carimbatá o Sábalo)	6 ejemplares	193 405	70 139	175 1.650
Raphiodon vulpinus (Pira machete)	3 ejemplares	300 458	56 85	145 500



Mallas de 5 cm. nudo a nudo horizontal y vertical o 10 cm. estiradas	Se indican las medidas mínimas y máximas	Largo standard (en mm.)	Altura (en mm.)	Peso (en gramos)
Ageneiosus brevifilis (Mandove o Bagre)	1 ejemplar	325	61	369
Hypophtalmus edentatus (Solalinde)	7 ejemplares	315 395	68 79	390 465
Leporinus friderici (Boga)	1 ejemplar	271	76	400
Pimelodus maculatus (Mandi-i o Bagre)	5 ejemplares	254 311	69 98	360 890
Pimelodus ornatus (Bagre)	1 ejemplar	285	76	525
Pinirampus pirinampu (Bagre)	1 ejemplar	227	61	460
Plagioscion ternetzi (Corvina)	9 ejemplares	223 315	68 96	250 570
Pterodoras granulatus (Armado)	6 ejemplares	163 292	40 72	100 700
Prochilodus scrofa (Carimbatá o Sábalo)	4 ejemplares	223 325	87 120	340 850
Serrasalmus marginatus (Piraña)	21 ejemplares	128 209	65 104	50 275
Serrasalmus spilopleura (Piraña)	2 ejemplares	146 177	77 102	95 190

Ejemplares capturados : 57

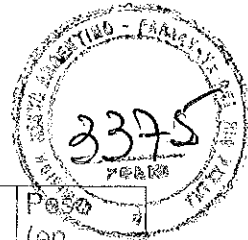
Especies capturadas : 11

Especies registradas en el Convenio : 2

Ejemplares capturados : 5

Ejemplares teniendo las dimensiones mínimas estipuladas en el Convenio :

Ninguno



Mallas de 7 cm. nudo a nudo horizontal y vertical o 14 cm. estiradas	Se indican las medidas mínimas y máximas	Largo standard (en mm.)	Altura (en mm.)	Peso (en gramos)
Plagioscion ternetzi (Corvina)	3 ejemplares	398	120	1.350
		465	144	2.075
Pterodoras granulosus (Armado)	3 ejemplares	317	97	1.025
		350	105	1.400
Salminus brasiliensis (Dorado)	1 ejemplar	550	173	4.000
Serrasalmus marginatus (Piraña)	1 ejemplar	210	104	300
Especies capturadas	4			
Ejemplares capturados	8			
Especies registradas en el Convenio	1			
Ejemplares capturados	1			
Este ejemplar no tiene las dimensiones mínimas estipuladas en el Convenio				
Mallas de 8 mm. nudo a nudo horizontal y vertical o 16 cm. estiradas				
Plagioscion ternetzi (Corvina)	1 ejemplar	550	151	2.750
Pseudoplatystomacorus cans (Surubi)	1 ejemplar	730	125	4.750
Especies capturadas	2			
Ejemplares capturados	2			
Especie registrada en el Convenio	1			
Ejemplares capturados	1			
Este ejemplar no tiene las dimensiones mínimas estipuladas en el Convenio				